TRESSIS SV SA

INSTRUCCIONES Y FORMULARIO PARA LA EMISIÓN DE VOTO ANTICIPADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 28 ABRIL 2022 (O EL SIGUIENTE DÍA 29 EN SEGUNDA CONVOCATORIA).

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá ejercitarse por el accionista por medios de comunicación a distancia, que pueden consistir en correspondencia postal al domicilio social de la sociedad (Madrid, calle Jorge Manrique, nº 12, C.P. 28006), electrónica al correo electrónico accionistas@tressis.com, o cualquier otro medio de comunicación a distancia. La comunicación habrá de ser recibida por la sociedad antes de las 20:00 horas del 27 abril 2022, primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, acreditando la identidad del accionista que delega su voto mediante firma electrónica reconocida o transmitiendo imagen que reproduzca un documento de identidad.

En caso de que la representación sea conferida a través del portal del accionista, para acreditar la identidad pueden usarse las credenciales de acceso como accionista que están comunicadas, o que serán comunicadas en breve en caso de acciones que hayan sido adquiridas recientemente. Desde el portal del accionista podrá obtenerse una nueva contraseña de no recordar la anterior.

El formulario utilizable para la emisión del voto a distancia (que permite expresar el sentido en que se emite el voto para cada uno de los puntos del día) se inserta a continuación y es descargable.

TRESSIS SV SA

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, CON OCASIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE ABRIL DE 2022, A LAS 13:30 HORAS.

Marque la casilla correspondiente al sentido de su voto, a favor o en contra de la propuesta de acuerdos hecha por el consejo de administración, que es la que se indica a continuación, o absteniéndose:

1.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas (compuestas de los documentos del mismo título) y el informe de gestión consolidado, correspondiente todo ello al ejercicio 2021.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 1.462.432,64 € de beneficio.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 2.210.109,88 € de beneficio.

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

2.

Destinar el resultado positivo de 1.462.432,64 € a reservas voluntarias en cuanto a 612.432,64 € y a reparto de dividendos en cuanto a 850.000,00 €.

El dividendo (0,438632 € por acción antes de retención tributaria) será pagadero el 3 mayo 2022 mediante transferencia a la cuenta bancaria que tienen facilitada los accionistas, o en su defecto en la sede social.

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

3.

Aprobar la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2021.

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

4.

Reelegir a Auren Auditores SP SLP, inscrita en la hoja M-608799, tomo 33.829, folio 89, del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28020 Madrid, Avda. General Perón 38, NIF B-87352357, como auditores de cuentas para el ejercicio comprendido entre 1 enero y 31 diciembre 2022 (cuentas individuales y consolidadas).

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

5.

Fijar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en la suma de 1.600.000 €.

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

6.

Prestar la autorización exigida por la ley para la adquisición de acciones propias, sea por la sociedad, sea a través de otras de las que ésta sea dominante, en la modalidad de compra, permuta o cualquier otro negocio jurídico oneroso, con el número máximo que en cada momento represente el 20% del capital social (incluidas las que ya posea la sociedad y sus filiales), por el precio mínimo de 15 € y máximo de 35 €, autorización que se presta por plazo de cinco años, con expresa inclusión de que la adquisición tenga por finalidad la entrega directa, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción, a empleados o administradores en concepto de retribución, dejando sin efecto la autorización que la junta otorgó el 29 abril 2019.

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

7.

Facultar al consejo de administración, con facultad a su vez de delegar en uno de sus miembros o de su secretario, o de apoderar a tercero, para que pueda llevar a cabo todos los actos y negocios jurídicos precisos para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanarlos.

A favor ☐ En contra ☐ Abstención ☐

Madrid, a de de 2022.

El accionista,

Jorge Manrique, 12 • 28006 • Madrid • Tel: 917 020 274 • www.tressis.com SOCIEDAD DE VALORES